

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FECHA DE EMISIÓN 10/10/2025
MANUAL DE ORGANIZACIÓN		

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PSD-MO

Octubre, 2025.



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.
 - 2.1 MISIÓN.
 - 2.2 VISIÓN.
3. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.
4. ATRIBUCIONES.
5. ORGANIZACIÓN.
 - 5.1 NIVELES JERÁRQUICOS.
 - 5.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA.
 - 5.3 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.
 - 5.4 ORGANIGRAMA FUNCIONAL.
6. OBJETIVO INSTITUCIONAL.
7. ANÁLISIS DE PUESTOS.
8. DIRECTORIO.

 M. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO	9. BIBLIOGRAFÍA.			
	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
ELABORÓ Lic. Ana Yazmin Acavedo Locena Directora de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana		REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor		AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		OFICIALIA MAYOR		PRESIDENCIA MUNICIPAL

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FECHA DE EMISIÓN 10/10/2025
MANUAL DE ORGANIZACIÓN		

1. INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización del gobierno municipal, ha emprendido la tarea de la simplificación de la administración pública en todas sus dependencias, con el propósito de establecer sistemas, métodos y técnicas administrativas que permitan el cumplimiento eficaz y eficiente de todas sus atribuciones, así mismo, en la atención a víctimas establece las funciones encomendadas al personal adscrito a la misma para orientar y coordinar sus actividades diarias, por lo cual, es de suma importancia que el personal, tenga una visión completa de las funciones y actividades que se realizan.

Por lo anterior, el manual de organización la dirección de prevención social del delito y participación ciudadana tiene por objeto atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la prevención de violencias y delincuencias dentro del municipio y sus 17 localidades.

De acuerdo al plan municipal de desarrollo 2024 – 2027, el presidente municipal constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero, Lic. Alberto Michi Campos, establece el compromiso de hacer eficiente los servicios públicos, teniendo la certeza de contar con un gobierno municipal transparente y cercano la ciudadanía. Derivado de lo anterior, el presente manual tiene como objetivo, dotar a los funcionarios públicos de un instrumento que permita eficiente a los trámites y servicio, así como los procesos internos, encaminado sus objetivos, estrategias, acciones y políticas públicas, por ello, su organización y sistema de trabajo deben revisarse y modernizarse constantemente, a fin de garantizar una gestión pública eficiente y moderna.

 H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ELABORÓ Lic. Ana Yazmin Acevedo Lucena Directora de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	OFICIALIA MAYOR REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	PRESIDENCIA MUNICIPAL AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional	

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Estrategia Nacional de Seguridad implementada por el Gobierno Federal se articula a partir de tres ejes: el combate frontal del crimen Organizado, el fortalecimiento de las instituciones de impartición de justicia y la reconstrucción del tejido social. Particularmente, el tercer eje de la estrategia ha pasado por un proceso de construcción de un marco institucional y fortalecimiento metodológico de las intervenciones que la caracterizan, para insertar a nuestro país en un cambio de paradigma que sitúa a la prevención social y a la seguridad ciudadana, como elementos centrales de las políticas públicas necesarias para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En ese sentido se creó el centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPD Y PC), Adscrito al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, en 2009, y se han fortalecido sus atribuciones a través de la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, publicada en Enero de 2012; con lo cual se logra definir, alinear y articular las acciones que, en materia de Prevención Social de la Violencia se llevan a cabo en los ámbitos Estatal, Federal y Municipal.

En el trienio 2015-2018 en el Municipio Tixtla de guerrero, con la finalidad de atender en primera línea a los grupos más vulnerables y a fin de reducir los factores de riesgo asociados a la delincuencia social, la cual se manifiesta a la población; en este sentido el Gobierno del Estado de Guerrero trabaja de manera continua para el fortalecimiento de los valores familiares, la atención integral de la población con la participación corresponsable de sociedad y gobierno.

Por tanto, en el libro de registro de la dirección de prevención social del delito, se establece que los primeros reportes que se suscitaron en la ciudad se instituyeron como una necesidad para llevar a cabo la creación de la dirección, en esta ciudad. la dirección

de prevención social del delito en la Administración 2015-2018. En las siguientes Administraciones de, año 2018-2021, 2021-2024, 2024-2027, se continuó con los principios rectores que marcaron la pauta desde su creación.

 GOBIERNO MUNICIPAL TIXTLA DE GUERRERO	 GOBIERNO MUNICIPAL TIXTLA DE GUERRERO	 GOBIERNO MUNICIPAL TIXTLA DE GUERRERO	 GOBIERNO MUNICIPAL TIXTLA DE GUERRERO	 GOBIERNO MUNICIPAL TIXTLA DE GUERRERO
ELABORÓ Lic. Ana Yazmin Aguedo Lucena Directora de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana		REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor		ANTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		ÓRGANO DE CONTROL INTERNO		PRESIDENCIA MUNICIPAL

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MANUAL DE ORGANIZACIÓN	FECHA DE EMISIÓN 10/10/2025
--	---	---------------------------------------

Es importante fomentar la participación ciudadana como parte de una política criminal, a fin de disminuir los índices de delincuencia y evitando la justicia por propia mano y de resguardar los derechos fundamentales mediante la preservación de un Estado de derecho, beneficiando a todos y cada uno de los individuos ya que la seguridad es el pilar fundamental para la sobrevivencia y progreso de toda sociedad civilizada.

Es por eso que el Gobierno Federal a través del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con los Gobiernos Estatales y Municipales han creado programas para combatir la Violencia y Delincuencia en materia de Prevención Del Delito en todas sus vertientes y esferas sociales, para ello intervienen diferentes factores de carácter Legal, Presupuestario y Organizacional, que sustente la aplicación de la justicia para no transgredir los derechos ciudadanos.

La protección ciudadana y la seguridad son pilares necesarios para mantener el orden público y la paz social en el estado, por lo que en la medida que se incrementa la seguridad pública se recupera la confianza en el estado de derecho, se otorga estabilidad al desarrollo de la población y se garantizan el respeto a los derechos humanos.

Por ello es importante reducir los factores de riesgo asociados a la delincuencia social, la cual se manifiesta a la población; en este sentido el Gobierno del estado de Guerrero trabaja de manera continua para el fortalecimiento de los valores familiares, la atención integral de la población con la participación corresponsable de sociedad y gobierno.

Es necesario fortalecer, la prevención social con acciones de corto, mediano y largo plazos orientadas a lograr, de manera progresiva, cambios socioculturales que permitan la configuración de relaciones libres de violencia y delincuencia.

Por tanto la pacificación de nuestro municipio incidirá significativamente en la generación del bienestar y la tranquilidad de las y los Tixtlecos, esto solo será posible mediante el desarrollo policial, la generación de inteligencia, la erradicación de la corrupción y la consolidación de la política de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, atendiendo las causas que originan la violencia, la promoción

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
ELABORÓ Lic. Ana Yazmin Acevedo Locena Directora de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	REVISÓ Lic. Salomón Albarril Salmerón Oficial Mayor	ORGANO DE CONTROL INTERNO Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

de cultura de la paz y la prevención del delito con proximidad social, con enfoque intercultural, perspectiva de género y respeto irrestricto a los derechos humanos

2.1 MISIÓN

Orientar las políticas públicas, mediante programas y acciones de prevención del delito y participación ciudadana, orientadas en reducir factores de riesgo que generan la violencia y delincuencia, para atender las necesidades sociales de una manera coordinada en colaboración con los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad y protección ciudadana. Promoviendo una la cultura de legalidad y paz social, mediante los principios de integridad, transversalidad, territorialidad o focalización, participación, honradez transparencia e incorpora las perspectivas trasversales de equidad de género, derechos humanos y cohesión social.

2.2 VISIÓN

Lograr que las y los ciudadanos tengan un Municipio libre de riesgos y amenazas, basados en una cultura de la legalidad, que propicie la prevención social mediante estrategias y acciones que permitan articular las capacidades institucionales para el bienestar de la ciudadanía, mecanismos que garanticen la convivencia familiar segura en lugares públicos y en el entorno escolar.

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027		 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027		 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027		 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027		 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027		 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	
ELABORÓ Lic. Ana Yazmin Acevedo Locena Directora de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana		REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor		REVISÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control		AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional		PRESENCIA MUNICIPAL		PRESENCIA MUNICIPAL	

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FECHA DE EMISIÓN 10/10/2025
MANUAL DE ORGANIZACIÓN		

3. EL MARCO JURÍDICO QUE DA SUSTENTO AL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FEDERALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar Los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

ESTATALES

- Ley Número 761 para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Guerrero.
- Ley 278 para la Prevencion Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- Ley General de Salud.
- Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Olimpia del Estado de Guerrero.
- Ley General para la Prevención, Tratamiento, Rehabilitación-Reinserción Social y Control en Materia de Adicciones.



ELABORÓ Lic. Ana Yazmin Acevedo Locena Directora de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor	REVISÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
---	---	---	---

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
SOCIAL DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

OFICIALÍA MAYOR

**ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO**

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

MUNICIPALES
• Bando de Policía y Buen Gobierno 2024-2027. • Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. • Reglamento interno para la Administración Municipal. • Plan Municipal de Desarrollo. • Presupuestos de Egresos del Municipio de Tixtla De Guerrero, Guerrero 2025. • Código de Ética

 H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
ELABORÓ Lic. Ana Yazmin Acevedo Locena Directora de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana		REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor		AUTORIZÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control		AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FECHA DE EMISIÓN 10/10/2025
MANUAL DE ORGANIZACIÓN		

4. ATRIBUCIONES

Artículo 20, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana tendrá, como principales atribuciones: I. Proponer al Consejo Nacional lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas;

- I. Promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia;
- II. Emitir opiniones y recomendaciones, dar seguimiento y evaluar los programas implementados por las Instituciones de Seguridad Pública, en los tres órdenes de gobierno para:
 - a) Prevenir la violencia infantil y juvenil;
 - b) Promover la erradicación de la violencia especialmente la ejercida contra las niñas, niños, jóvenes, mujeres, indígenas, adultos mayores, dentro y fuera del seno familiar; c) Prevenir la violencia generada por el uso de armas, el abuso de drogas y alcohol,
 - d) Garantizar la atención integral a las víctimas.
- III. Promover la inclusión de contenidos relativos a la prevención del delito en los programas educativos, de salud, de desarrollo social y en general en los diversos programas de las dependencias y entidades federales, así como colaborar con los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en esta misma materia;
- IV. Organizar seminarios, conferencias etc., sobre prevención social del delito;
- V. Promover la participación ciudadana para el fortalecimiento del Sistema en los términos de esta Ley.

 H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
ELABORÓ Lic. Ana Yazmin Acevedo Locena Directora de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor	REVISÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional	OFICIALIA MAYOR ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PRESIDENCIA MUNICIPAL

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

Artículo No. 1, Ley general para la prevención social de la violencia y la delincuencia, es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo No. 6, la prevención social de la violencia y la delincuencia incluye los siguientes ámbitos:

I. Social II. Comunitario III. Situacional IV. Psicosocial.

5. ORGANIZACIÓN

5.1 Niveles Jerárquicos.

- ❖ Lic. Alberto Michi Campos
Presidente Municipal Constitucional
- ❖ José Castrejón de la Cruz
Director de Seguridad Pública Municipal
- ❖ Lic. Ana Yazmin Acevedo Locena
Directora De Prevención Social Del Delito Y Participación Ciudadana
- ❖ Mtro. Antonio de Jesús Mejía Eulogio
Auxiliar Administrativo

5.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA

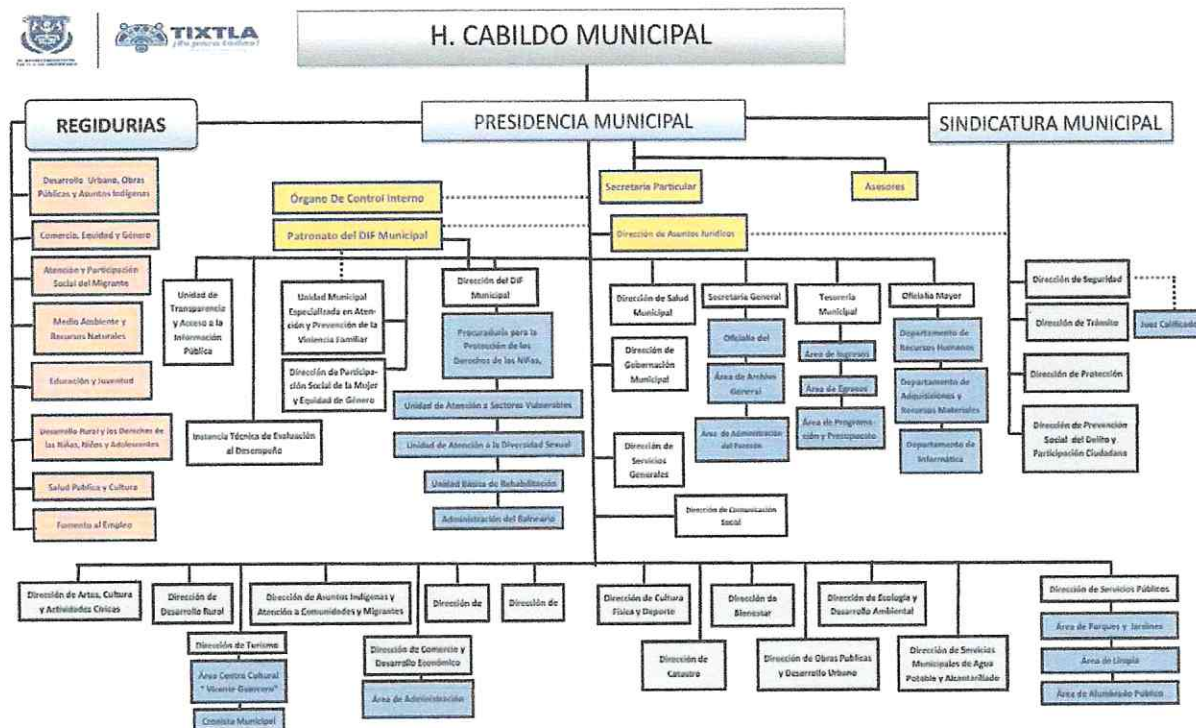
Presidente Municipal Constitucional
Directora De Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana
Auxiliares Administrativos

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027				 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027				 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027				 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027			
ELABORÓ				REVISO				AUTORIZÓ							
Lic. Ana Yazmin Acevedo Locena				Lic. Salomón Albañil Salmerón				Lic. Jesús Castrejón de la Cruz				Lic. Alberto Michi Campos			
Directora de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana				Oficial Mayor				Titular del Órgano Interno de Control				Presidente Municipal Constitucional			

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MANUAL DE ORGANIZACIÓN	FECHA DE EMISIÓN 10/10/2025
--	---	---------------------------------------

5.3 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

5.3 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



ELABORÓ Lic. Ana Yazmin Acevedo Locena Directora de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor	Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
--	--	---	--

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

5.4 ORGANIGRAMA FUNCIONAL



 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027		 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027		 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027		 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027		 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027		 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	
ELABORÓ Lic. Ana Yazmin Acevedo Locena  Dirección de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana		REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón  Oficial Mayor		REVISÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz  Titular del Órgano Interno de Control		AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos  Presidente Municipal Constitucional					
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		OFICIALIA MAYOR		ÓRGANO DE CONTROL INTERNO		PRESIDENCIA MUNICIPAL					

 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MANUAL DE ORGANIZACIÓN	FECHA DE EMISIÓN 10/10/2025
---	---	---

6. OBJETIVO INSTITUCIONAL

- ✚ Coadyuvar en el diseño, implementación y evaluación de los programas para la prevención del delito en el Municipio de Tixtla de Guerrero, fomentando la participación ciudadana y la atención a víctimas del delito.
- ✚ Atender a las víctimas de delitos con un enfoque de justicia restaurativa, para resolver el problema con orientación hacia la compensación del daño, responsabilizando a los delincuentes en la transgresión de las leyes que nos rigen.
- ✚ Desarrollar estrategias de vigilancia y aplicar programas preventivos basados en la incidencia delictiva, para obtener una reducción de la comisión de delitos y faltas administrativas.
- ✚ Fortalecer los factores de protección para la prevención social de la violencia y la delincuencia e incidir en las causas y los factores que la generan, buscando propiciar la cohesión comunitaria y el fortalecimiento del tejido social, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y la ciudadanía.
- ✚ Garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes, mediante la prevención del delito y preservación del orden público que fundamenta su acción en el marco legal, para brindar confianza y paz.
- ✚ Diseñar e instrumentar programas de prevención del delito que atiendan a las conductas antisociales, de mayor incidencia en el Municipio, coordinándose con las diversas instancias públicas y privadas que participan en la prevención del delito.

- ✚ Fomentar la cultura de la convivencia pacífica y la resolución dialogada de conflictos, promoviendo el diálogo intercultural y la mediación comunitaria.

ELABORÓ Lic. Ana Yazmin Acevedo Locena  Directora de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	REVISÓ Lic. Salomón Albanil Salmerón  Oficial Mayor	REVISÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz  Titular del Órgano Interno de Control	AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos  Presidente Municipal Constitucional
--	--	---	--



 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FECHA DE EMISIÓN 10/10/2025
MANUAL DE ORGANIZACIÓN		

7. ANÁLISIS DE PUESTO

TÍTULO DEL PUESTO:	DIRECTORA Y/O DIRECTOR
DEPENDENCIA:	Seguridad Pública
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Lic. José Castrejón de la cruz Director de Seguridad Pública
PUESTOS SUBORDINADOS:	- LIC. ANA YAZMIN ACEVEDO LOCENA Directora de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana - MTRO. ANTONIO DE JESÚS MEJÍA EULOGIO Auxiliar administrativo
OBJETIVO DEL PUESTO:	Dar seguimiento a los programas establecidos para a la atención a víctimas del delito en el Municipio de Tixtla de Guerrero, fomentando la cultura y participación ciudadana.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Licenciatura y/o Maestría en Ciencias Sociales, Administración Pública y/o Derecho
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Psicología, Derecho, Administración y Gestión Pública, Políticas Públicas, Política Criminológica, Criminalística
ESPECIALIZACIÓN:	Derechos humanos, Prevención de la violencia con perspectiva de género
EXPERIENCIA:	Mínima de 2 años en áreas afines
HABILIDADES:	Liderazgo, solución de conflictos, manejo de personal, toma de decisiones, estrategias de operatividad

FUNCIONES:

1. Diseñar, implementar y evaluar las acciones, planes, programas y políticas en torno a la Prevención del Delito con la Participación Ciudadana y la Atención a Víctimas de un Delito de la Violencia y la Delincuencia.
2. Dirigir y aprobar los planes, programas y acciones para la Prevención del Delito fomentando la participación de la ciudadanía en el Municipio de Tixtla de Guerrero.
3. Asegurar que la atención a víctimas de un delito se lleve a cabo dando una correcta orientación y un trato adecuado al ciudadano.
4. Determinar las medidas preventivas en materia de Seguridad Pública que se presentarán en los medios de comunicación.
5. Desarrollar y organizar programas de orientación y formación para la prevención del delito, dirigidos principalmente a las y los jóvenes.
6. Fomentar la cultura de seguridad vial en el sector educativo dirigido a toda la comunidad estudiantil (alumnos, docentes y padres de familia).



ELABORÓ Lic. Ana Yazmin Acevedo Locena Directora de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor	AUTORIZÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
---	---	---	---

 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FECHA DE EMISIÓN 10/10/2025
MANUAL DE ORGANIZACIÓN		

7. Vigilar el cabal cumplimiento de los acuerdos realizados por el secretario /a con la ciudadanía que requieran atención adecuada y oportuna por parte de la Dirección.
8. Supervisar el seguimiento a las acciones implementadas y los mecanismos de evaluación de metas.
9. Informar permanentemente al presidente municipal sobre el curso de las acciones realizadas por la Dirección.
10. Vigilar la aplicación de los programas, proyectos y la ejecución de acciones de la Dirección y la propia Secretaría en materia de servicios a la comunidad consolidando la participación ciudadana.
11. Difundir dentro de los programas implementados orientación jurídica a los miembros de la comunidad para el mejor ejercicio y protección de sus derechos.
12. Fomentar la participación vecinal en las campañas para la prevención de los hechos delictivos en sus colonias y barrios del Municipio y sus 17 localidades.
13. Mantener un mecanismo permanente de atención con la ciudadanía a través de los diversos eventos que se lleven a cabo para la implantación de los programas.
14. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.
15. Reportar los avances de las metas programas de conformidad con los Programas Presupuestarios autorizados de la dirección de Prevención Social y Participación Ciudadana.
16. Reportar a la Jefatura del Estado Mayor Policial mediante informes, el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno Municipal establecidos con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto de apoyos del Subsidio Federal.
17. Reportar a la Jefatura del Estado Mayor Policial mediante informes, las actividades inherentes al cumplimiento de los esquemas internos de calidad y mejora continua.
18. Brindar pláticas de prevención del delito y seguridad vial a empresas, comercios, notarías.
19. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

 H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO	 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO	 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO	 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
ELABORÓ Lic. Ana Yasmín Acevedo Lozano Directora de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana		REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor		ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control		AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional	

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FECHA DE EMISIÓN 10/10/2025
MANUAL DE ORGANIZACIÓN		

TÍTULO DEL PUESTO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
DEPENDENCIA:	Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Directora de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana.
PUESTOS SUBORDINADOS:	No aplica
OBJETIVO DEL PUESTO:	Asistir en toda la organización y gestión de los recursos de la instancia, realizando y/o apoyando en la redacción y/o corrección de informes administrativos, llevar un control y archivo de la correspondencia, así como de cualquier otro documento que se produzca o reciba.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Bachillerato, Pasante o Titulado de Licenciatura.
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Contabilidad y Administración Pública o Gubernamental.
ESPECIALIZACIÓN:	Computación y manejo de paquetería de Office.
EXPERIENCIA:	Mínima de 1 año en el trabajo administrativo.
FUNCIONES:	
❖ Recibir y agendar citas relativas a los trabajos y procesos implementados por la dirección de prevención social y participación ciudadana. ❖ Recepcionar y gestionar correspondencia relativa a los trabajos y procesos implementados por la Dirección; ❖ Entregar correspondencia relativa a los trabajos y procesos implementados. ❖ Gestionar expedientes con la supervisión y aprobación de su superior jerárquico; ❖ Organizar la agenda con las citas y reuniones importantes; ❖ Brindar soporte a su superior jerárquico asistiéndolo en eventos y reuniones; ❖ Solicitar con la autorización de su superior jerárquico el material de oficina, cómputo y limpieza; ❖ Administrar el material de oficina, cómputo y limpieza; ❖ Brindar atención telefónica a los usuarios de los servicios que proporciona el Área; ❖ Atender y orientar las víctimas, así como proporcionar información sobre los trámites y procedimientos para realizar una denuncia.	

 H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
ELABORÓ Lic. Ana Yázmin Acevedo Lozano Directora de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana		REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor		AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional		

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	10/10/2025

8. DIRECTORIO

- ❖ **Alberto Michi Campos**
Presidente Municipal Constitucional
- ❖ **Ana Yazmin Acevedo Locena**
Directora de Prevencion Social del Delito y Participación Ciudadana
- ❖ **MTRO. ANTONIO DE JESÚS MEJÍA EULOGIO**
Auxiliar Administrativo

9. BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Mayo del 2025.
- ❖ Bando de policía y buen Gobierno 2024-2027.
- ❖ Reglamento Interior de la Administración Municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Actualización enero del 2025.
- ❖ Organigrama de Administración Municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Octubre del 2025.
- ❖ Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. 10 de diciembre del 2022.

 M. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 M. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
ELABORÓ Lic. Ana Yazmin Acevedo Locena Directora de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana		REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor		AUTORIZO Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		OFICIALÍA MAYOR ORGANO DE CONTROL INTERNO		